

2309

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

VISTOS: 12 JUL. 2019

1. - El Plan de Desarrollo comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3855 de fecha 14 de diciembre 2018 que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3895 de fecha 21 diciembre 2018 que aprueba el programa y actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de difundir y fomentar el desarrollo de las actividades culturales para la comuna de Temuco.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la siguiente actividad “Concierto musical Todos por Cerati 2019” de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la actividad</b>	“ Concierto musical Todos por Cerati 2019”
<b>Fecha de la actividad</b>	Domingo 11 de Agosto Museo FFVV Pablo Neruda.
<b>A quien va dirigido</b>	A la comunidad y familia en general que se interesa en las artes musicales.
<b>Objetivo General de la actividad</b>	Desarrollar actividades culturales y que complementen la oferta de servicios del museo nacional Ferroviario Pablo Neruda de la ciudad de Temuco.
<b>Objetivo Específico de la actividad</b>	Difundir el género musical del rock latino y su influencia en la Latinoamérica.
<b>Cobertura Estimada</b>	1200 personas

ID 1792965

<b>Programa de la Actividad</b>	Horarios estimados 16:00 Bienvenida a los invitados 16:10 Saludo del alcalde 16:20 Presentación Banda Placard 18:00 Cierre de la actividad
---------------------------------	--

Gasto Estimado	Ítem	Centro costo:	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Recreacionales	16.03.02	22.08.011.006	\$7.500.000 IVA incluido
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico, difusión de la actividad en web municipal y redes sociales.			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignación presupuestaria Individualizada en el recuadro anterior del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MCB

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Turismo.
- Oficina de Partes